

**RV: CamScanner 04-28-2022 10.25.pdf**

eulicer rincon martinez <rincon\_abogado@hotmail.com>

Jue 28/04/2022 11:20 AM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
poder- reposicion proceso 2020 389

---

**De:** Eulicer Rincon <eulicerrincon@gmail.com>

**Enviado:** jueves, 28 de abril de 2022 11:10 a. m.

**Para:** rincon\_abogado@hotmail.com <rincon\_abogado@hotmail.com>

**Asunto:** CamScanner 04-28-2022 10.25.pdf

SEÑOR  
JUEZ 8 DE FAMILIA DE BOGOTA  
CIUDAD.

REF. PROCESO DECLARATIVO NUMERO 11001311000020200038900  
DEMANDANTE. ALEXANDER MORENO ARAQUE  
DEMANDADA. BEYANIDT PEÑALOZA HERNANDEZ

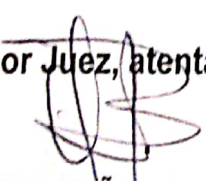
REF. PODER

BEYANIDT PEÑALOZA HERNANDEZ , mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad , identificada como parece al pie de mi firma, en mi condición de DEMANDADA dentro del proceso de la referencia , al señor Juez, respetuosamente me permito manifestarle que confiero poder especial amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiera al DR EULICER RINCON MARTINEZ , abogado en ejercicio identificado con la cedula de ciudadanía no 79.048.225 de Bogotá y T.P. No 89.052 del C.S de la J. para que me represente y en especial se ratifique de la contestación de la demanda presentada en su oportunidad por la suscrita , continúe durante el trámite del proceso presentando toda clase de recursos tendientes a defender mis intereses

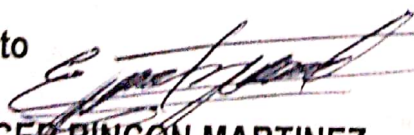
Mi apoderado cuenta con todas las facultades legales , en especial las de recibir , desistir , conciliar, revocar , reasumir , sustituir y en general las facultades que le confiere el articulo 77 del C.G del P.

Sírvale reconocerle personería para actuar

Del señor Juez, atentamente

  
BEYANIDT PEÑALOZA HERNANDEZ  
C.C. No 52.208.001 de Bogotá

Acepto

  
EULICER RINCON MARTINEZ  
C.C. No 79.048.225 de Bogotá  
T.P. No 89.052 del C.S de la J.

**EULICER RINCON MARTINEZ**  
**ABOGADO**  
**rincon\_abogado@hotmail.com**

SEÑOR  
JUEZ 8 DE FAMILIA DE BOGOTA  
CIUDAD.  
Correo [flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REF. PROCESO DECLARATIVO NUMERO 11001311000020200038900  
DEMANDANTE. ALEXANDER MORENO ARAQUE  
DEMANDADA. BEYANIDT PEÑALOZA HERNANDEZ

REF. RECURSO DE REPOSICION

EULICER RINCON MARTINEZ , mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.048.225 de Bogotá y T.P. No 89.052 del C.S de la J. actuando como apoderado de la parte DEMANDADA , al señor juez, respetuosamente me permito presentar recurso de reposición contra su auto de fecha 26 de abril de los corrientes por medio del cual su despacho designó como gastos de curaduría la suma de \$ 650.000 para el auxiliar de justicia .

Sea lo primero indicara al despacho que su señoría mediante auto de fecha 5 de noviembre de 2021 concedió el amparo de pobreza a mi cliente toda vez que no cuenta con los recursos necesarios para cancelar honorarios profesionales. Artículo 151 del C.G.P.

De otra parte el suscrito asumirá la representación técnica durante el desarrollo del proceso.

Además la demandada debido a la naturaleza del proceso contestó directamente la demanda de la cual me ratifico y la coadyuvo en todas sus partes .

Así las cosas solicito reposición del auto mencionado y declarar sin valor ni efecto los honorarios al auxiliar de la justicia precisamente por carecer de recursos mi cliente para ello.

Para terminar solicito amablemente el link para tener acceso al expediente

Del señor Juez, atentamente

  
**EULICER RINCON MARTINEZ**  
C.C. No 79.048.225 de Bogotá  
T.P. No 89.052 del C.S de la J.  
Carrera 101 No 147-21 OF 224 C.C. Fiesta suba  
Cel WhatsApp 3102512441